



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

Girar respetuoso exhorto al titular del Gobierno de México, a fin de que, a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en nuestro estado.

#### **CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, entre otros.



El derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos, la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

El artículo 4° de la Constitución Política Federal, establece la obligación del Estado de que en todas sus decisiones y actuaciones se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, el cual a la letra señala:

***“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”***

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis jurisprudencial “*PROTECCIÓN A LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL*”<sup>1</sup>, refiere que la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho reconocido en el artículo 4° constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

---

<sup>1</sup>Verificable en: <https://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2019358&Clase=DetalleTesisBL&Semanao=0>



El Interés Superior del Niño<sup>2</sup> en cualquier situación debe ser salvaguardado: *“Las decisiones adoptadas que involucre niñas, niños y adolescentes, en las esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras, deben evaluarse en función del interés superior del niño, lo que requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses y tener la voluntad de dar prioridad a ellos, en todas las circunstancias”<sup>3</sup>.*

En caso de que las autoridades del sector salud manifiesten y demuestren la imposibilidad material que existe para otorgar el fármaco, están obligados a ofrecer *“alguna alternativa razonable, efectiva e idónea, para cumplir con el derecho fundamental a la salud, que le permita tener calidad de vida”*.

Ahora bien, la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha puesto al sistema de salud en México en jaque, desde febrero de 2020, el coronavirus se ha vuelto una amenaza para la salud de las y los mexicanos, pues ha desplazado de manera irracional e insensible los demás padecimientos que ya se tenían previos al COVID-19, lamentablemente uno de ellos es el cáncer.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer en aproximadamente 300.000 niños de entre 0 y 19 años<sup>4</sup> y en los países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%.

---

<sup>2</sup> Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>3</sup> Resolución del Juez Federal, Gabriel Regis López, juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

<sup>4</sup> Verificable en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de 0 a 18 años, y la enfermedad cobra aproximadamente dos mil vidas anuales, siendo la segunda causa de muerte en niños entre cuatro y 15 años y la primera por enfermedad, en gran parte de estos casos, se presenta el abandono del tratamiento, que entre el cinco y hasta 50 por ciento fallecerá, así lo sostuvieron expertos de la facultad de medicina de la UNAM.

El cáncer infantil es la segunda causa de mortandad en niñas y niños, sólo después de los accidentes, pues no existen programas de salud que incluyan “una cultura de la medicina preventiva”.

Si esta enfermedad se detecta de manera oportuna y se da el tratamiento completo, la posibilidad de supervivencia de los pequeños suele ser de 80%. Pero si el tratamiento se interrumpe, por lo menos un día, la posibilidad de supervivencia se reduce a la mitad.

Los medicamentos son indispensables en cualquier enfermedad, pero en el caso del cáncer, no contar con ellos resulta un caso de vida o muerte, toda vez que se llevan protocolos asignados, y al tener una pausa en la administración, disminuyen la posibilidad de supervivencia.

El tratamiento de pequeños con este tipo de afecciones implica varios inconvenientes de su curación, como el costo de medicamentos, las infecciones y la ausencia de centros de salud especializados, entre otros.

Aunque el desabasto de medicinas en México no es un tema nuevo, se ha vuelto más constante en los últimos meses, debido, en gran parte, a la política del Gobierno Federal de recortar el presupuesto a salud y de la desaparición del Seguro Popular.



El pasado 24 de mayo<sup>5</sup>, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reconoció en un comunicado que México enfrenta el desabasto de medicamentos para cáncer, por lo que importará fármacos desde Argentina.

El Colegio Mexicano de Oncología Médica (CMOM) denunció ante el titular de la Secretaría de Salud, Jorge Alcocer Varela, que el desabasto de medicamentos para tratar diferentes tipos de cáncer se acentuó con la pandemia de Covid-19 en hospitales públicos y privados del país.

Ante la falta de respuesta por parte de las autoridades del sector salud, los padres de las niñas y niños con cáncer en su desesperación y al no encontrar quién atienda sus reclamos, se han manifestado en diferentes ocasiones y en diferentes estados, ya que el desabasto es general.

Tristemente, nuestro estado no es la excepción; actualmente una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil junto con las familias de las y los menores que padecen esta terrible enfermedad han alzado la voz para señalar este tipo de carencias y la completa apatía por parte del Gobierno Federal para solucionar la problemática de manera inmediata.

En ese contexto, las y los diputados, así como las y los senadores de la LXIV Y LXV Legislatura respectivamente, en voz de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Punto de Acuerdo ante la Comisión Permanente, en donde se suman a la lucha de miles de familias mexicanas que exigen *al gobierno federal realice de inmediato las acciones necesarias con la finalidad de que las niñas y niños puedan continuar con sus tratamientos para enfrentar el cáncer.*

---

<sup>5</sup> Verificable en: <https://latinus.us/2020/05/24/imss-reconoce-desabasto-medicamentos-cancer/>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Refieren también, que: *Los padres de los niños con cáncer le recuerdan al subsecretario de Salud, López Gatell, por qué no hay quimioterapias en el País. Porque la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) cerró la producción y distribución de empresas farmacéuticas, por temas de documentos que se pudieron corregir con multas, "poniendo con esto el riesgo al país al no contar con otro proveedor que pudiera cumplir con la producción y distribución nacional".*

Finalizan recordando, que: *la desesperación de los padres de niños con cáncer que se encuentran en diversos hospitales del país, los ha llevado a exigir a los diferentes niveles del gobierno el pronto restablecimiento en el flujo de medicamentos pediátricos oncológicos que hacen falta en hospitales de todo el país. Van a cumplir dos años luchando por los medicamentos y el flujo correcto de ellos para los niños.*

Es por todo lo anterior, que quienes suscribimos la presente acción legislativa, nos sumamos a la exigencia realizada por las y los diputados, así como las y los senadores de la LXIV Y LXV Legislatura respectivamente, en voz de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, y desde esta Alta Tribuna, levantamos la voz a favor de las niñas, niños y adolescentes con cáncer, de las familias tamaulipecas.

En Acción Nacional tenemos un inalienable compromiso con la sociedad tamaulipeca, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro Estado, que hoy más que nunca necesitan solidaridad, empatía y acciones concretas e inmediatas que garanticen la distribución y el abasto de medicamentos para tratar enfermedades oncológicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

## CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente acción legislativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 5 días del mes de agosto del 2020.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

  
**DIP. GERARDO PEÑA FLORES**  
**COORDINADOR**

  
**DIP. GLORIA IVETT BERMEA**  
**VÁZQUEZ**

**DIP. MANUEL CANALES BERMEA**

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR**

**SALAZAR**

Esta página corresponde a la iniciativa con proyecto de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER EN TAMAULIPAS. Firmada el 5 de agosto del 2020. Presentada





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

Esta página corresponde a la iniciativa con proyecto de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER EN TAMAULIPAS. Firmada el 5 de agosto del 2020. Presentada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

**DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN**

Esta página corresponde a la iniciativa con proyecto de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER EN TAMAULIPAS. Firmada el 5 de agosto del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Baño Flores